



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de febrero de 1999

Núm. 377

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

292/000016	Resolución del Presidente del Congreso de los Diputados de 4 de febrero de 1999 por la que se aprueba la convocatoria pública para la contratación de tres Auxiliares de Informática con destino al Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.....	2
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión de Educación y Cultura	
161/000430	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a la creación de un Consejo de las Culturas como órgano consultivo y de carácter participativo en materia cultural.	3
161/001054	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre declaración de la ciudad de Morella como patrimonio de la humanidad por la UNESCO.	3
161/001169	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para garantizar la calidad de los Centros de Formación Profesional Específica.	3
161/001171	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la construcción de un centro de secundaria en Cabezuela del Valle (Cáceres), así como enmienda formulada a la misma.	4
161/001213	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la educación vial extraescolar de los niños jóvenes comprendidos en el segmento de 4 a 18 años, así como enmienda formulada a la misma.	4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000016

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «BOCG. Congreso de los Diputados» de la convocatoria pública para la contratación de tres Auxiliares de Informática con destino en el Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES AUXILIARES DE INFORMÁTICA CON DESTINO EN EL CENTRO INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En ejecución del acuerdo tomado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión celebrada el día 21 de julio de 1998, en relación con diversas convocatorias de plazas del Centro Informático del Congreso de los Diputados y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados, se procede a la convocatoria pública para la contratación de tres Auxiliares de Informática con destino en el Centro Informático del Congreso de los Diputados. Dicha convocatoria se registrará por las siguientes bases:

Primera. Régimen jurídico.

El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado un período de prueba de dos meses. La remuneración será la establecida en el Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados vigente.

Segunda. Funciones.

Las funciones del puesto serán las propias de Auxiliar de Informática, especificadas en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Dependerá, a tales efectos, del Centro Informático del Congreso de los Diputados.

Tercera. Requisitos generales.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Acreditar una experiencia mínima de dos años como auxiliar u operador de informática.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio de la actividad profesional.
- g) Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Valoración de méritos.

Se valorarán especialmente los conocimientos de MS-DOS, Windows, Microsoft Office y Word Perfect, así como otras aplicaciones estándar para ordenadores personales; sistemas operativos, redes de área local, Internet y conservación y mantenimiento de equipos informáticos.

Se valorarán los conocimientos de inglés técnico.

Quinta. Proceso de selección.

El proceso de selección se ajustará a las siguientes fases:

- 1.^a Verificación del cumplimiento de los requisitos generales.
- 2.^a Realización por escrito de una prueba de conocimientos relativos a las materias a las que se refiere la base cuarta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.
- 3.^a Valoración de méritos aportados por los aspirantes que hayan superado la prueba anterior.
- 4.^a Entrevista final con la Comisión de Selección que permita comprobar los conocimientos y méritos de los aspirantes así como el nivel de inglés técnico. Las fases 3.^a y 4.^a serán objeto de valoración conjunta por la Comisión y darán lugar a la propuesta final de contratación que será sometida a la aprobación por la Mesa del Congreso de los Diputados.

Sexta. Comisión de Selección.

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados e integrada por los siguientes miembros:

— Un miembro de la Mesa del Congreso de los Diputados que presidirá la Comisión.

— El Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados.

— La Directora de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

— Un profesor de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, propuesto por ésta y designado por la Mesa de la Cámara.

— El Coordinador del Centro Informático de la Dirección de Asuntos Económicos e Infraestructuras del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretario.

Uno de los delegados del personal laboral podrá participar como observador en el proceso de selección.

Séptima. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este proceso de selección deberán presentar en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (Carrera de San Jerónimo, sin número), en días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas, o remitir en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», una instancia, dirigida al Secretario General del Congreso de

los Diputados, a la que se acompañará fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de los méritos alegados.

Los candidatos consignarán en dicha solicitud el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono y relación de títulos, méritos y trabajos realizados. Asimismo, se deberá hacer constar en la instancia los méritos que se desea alegar conforme a lo indicado en la base cuarta, así como declarar expresamente el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la base tercera de esta convocatoria y el compromiso, en caso de resultar seleccionado, de firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

No se valorarán los méritos que resulten suficientemente acreditados, con excepción de los idiomas, que podrán ser objeto de comprobación por la Comisión de Selección en los términos de la base quinta.

Los aspirantes serán convocados oportunamente para la realización de las pruebas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—El Secretario general del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Cultura

161/000430

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 2 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de un Consejo de las Culturas como órgano consultivo y de carácter participativo en materia cultural (número de expediente 161/430), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 115, de 19 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—El Presidente de Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001054

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 2 de febrero de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre declaración de la ciudad de Morella como patrimonio de la humanidad por la UNESCO (número de expediente 161/1054), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 294, de 16 de junio de 1998.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—El Presidente de Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001169

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 2 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para garantizar la calidad

de los Centros de Formación Profesional Específica (número de expediente 161/1169), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 322, de 28 de septiembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—El Presidente de Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001171

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 2 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la construcción de un centro de secundaria en Cabezuela del Valle (Cáceres) (número de expediente 161/1171), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 328, de 6 de octubre de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—El Presidente de Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un centro en Cabezuela del Valle (Cáceres) (número de expediente 161/1171).

Madrid, 29 de enero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez tramitado el expediente de modificación de la calificación de suelo, se proceda a la construcción de un instituto de educación secundaria de 8+0+0 unidades en Cabezuela del Valle, en la provincia de Cáceres, a fin de garantizar una oferta adecuada de enseñanza tanto de bachillerato como de formación profesional.»

Justificación

El Ministerio de Educación y Cultura tiene prevista la construcción de un centro de secundaria en Cabezuela del Valle. No obstante, las obras se ejecutarán en un suelo adquirido por el Ayuntamiento de Cabezuela del Valle y que tiene la calificación de «no urbanizable protegido»; por tanto, es necesario, con carácter previo a la iniciación del expediente de contratación, cambiar esa calificación a la de «suelo urbano».

161/001213

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 2 de febrero de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la educación vial extraescolar de los niños jóvenes comprendidos en el segmento de 4 a 18 años (número de expediente 161/1213), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 336, de 26 de octubre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, constatada la relevancia de la educación vial (en aras a fomentar en los futuros usuarios, llegado el momento, una conducción sosegada y tranquila), convencido del papel que tanto la sociedad como la Administración deben desarrollar en este campo y conscientes de la restricción de movimiento que impera dentro de las actuales estructuras académicas, insta al Gobierno en el ámbito territorial propio de la gestión del Ministerio de Educación y Cultura a:

1. Evaluar la situación actual de la educación vial extraescolar, dirigida al segmento de población comprendido entre los cuatro y dieciocho años.
2. Preparar programas específicos de educación vial extraescolar para subgrupos de edad representativos, dentro del citado segmento de población.
3. Implantar (en colaboración con las Asociaciones de Padres de Alumnos, Ayuntamientos, Gobiernos Autónomos y Administración Central competente) un número, suficientemente representativo, de experiencias piloto para desarrollar los programas anteriores y desarrollar la metodología adecuada para evaluar su eficacia.
4. A partir de las conclusiones derivadas de las experiencias piloto, finalmente, diseñar una política —a corto, medio y largo plazo— de educación vial extraescolar, dirigida a los subgrupos de edad considerados representativos dentro del segmento de población comprendido entre los cuatro y dieciocho años, basada en los principios de:

- a) Corresponsabilidad de las partes involucradas (padres, educadores, conductores y niños).
- b) Protagonismo de los sujetos receptores de los programas (sobre todo los más pequeños), y
- c) Reciprocidad (a fin de incrementar el nivel actual de sensibilidad de los padres y educadores frente a la necesidad de transmitir —a los más jóvenes— una apropiada educación vial).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso.

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta una Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la educación vial extraescolar de los niños jóvenes comprendidos en el segmento de cuatro a dieciocho años (número de expediente 161/001213).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito territorial propio de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, a:

1. Evaluar .../... dieciocho años.
2. Preparar .../... de población.
3. Implantar .../... su eficacia.
4. A partir de las conclusiones derivadas de las experiencias piloto, finalmente, diseñar una política —a corto, medio y largo plazo— de educación vial extraescolar, dirigida a los subgrupos de edad considerados representativos dentro del segmento de población comprendido entre los cuatro y dieciocho años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1999.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961